

"2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Toluca, México, 09 de junio del 2021.

Oficio: SJDH/UIPPE/744/2021.

Solicitud de Información: 00083/SJDH/IP/2021

**C.SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 26 de Mayo de 2021, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACION SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Número de solicitudes de declaración especial de ausencia de personas desaparecidas presentadas por asesores jurídicos de junio de 2018 a marzo de 2021. La información se requiere desglosada por fecha y municipio y jurisdicción (federal o estatal) en que se interpuso la solicitud, (sic)"

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada a las Servidoras Públicas Habilitadas de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México y de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México mediante oficios SJDH/UIPPE/0683/2021 y SJDH/UIPPE/0676/2021, respectivamente, y a través de los oficios 222B0401A000000/1814/2021 y 22B0210010100S/191/2021, respectivamente, otorgan respuesta a su solicitud de información, mismos que se adjuntan al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE


DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

“2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Oficio: 222b401a000000/1814/2021

Asunto: El que se indica.

Toluca, México, a 31 de mayo de 2021.

DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número SJDH/UIPPE/0683/2021, relacionado con la solicitud de información con número de folio 00083/SJDH/IP/2021 y la cual fuera recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX). Al respecto atentamente informo a Usted lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

“Número de solicitudes de declaración especial de ausencia de personas desaparecidas presentadas por asesores jurídico de junio de 2018 a marzo de 2021. La información se requiere desglosada por fecha y municipio y jurisdicción (federal o estatal) en que se interpuso la solicitud.”

RESPUESTA:

El artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México dispone quiénes son las personas o autoridades facultadas para solicitar la citada Declaración. Al respecto se dispone que, sin orden de prelación, pueden solicitarla:

- I. Los Familiares;
- II. Las personas que funjan como representantes legales de los Familiares;
- III. La Comisión Ejecutiva Estatal, a través de un Asesor Jurídico;
- IV. La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, quien podrá realizar representación coadyuvante, original o en suplencia de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con la normatividad aplicable;
- V. Quien acredite tener interés jurídico para litigar o defender los derechos de la Persona Desaparecida;
- VI. El Ministerio Público a solicitud de Familiares o personas reconocidas para ello, y
- VII. La persona que tenga una relación sentimental afectiva o de confianza, inmediatas y cotidianas con la Persona Desaparecida.

El diverso artículo 2, fracción I, de la Ley en comento, establece que por “Asesor Jurídico” debe entenderse “al Asesor Jurídico de Atención a Víctimas adscritos a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México”.

"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Con base en lo anterior atentamente informo a Usted que, dado que la Ley multi citada no contempla a esta Comisión como una de las autoridades facultadas para solicitar la Declaración Especial de Ausencia, me encuentro imposibilitada para proporcionar la información solicitada dado que no se cuenta con ella, siendo la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México quien, con base en sus atribuciones, podría proporcionársela en los términos señalados.

No omito señalarle que esta información le será remitida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE

DRA. EN D. MARÍA SOL BERENICE SALGADO AMBROS
COMISIONADA DE BUSQUEDA DE PERSONAS

COBUPEM
COMISION DE BUSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE MEXICO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL
ESTADO DE MÉXICO

C.c.p. Lic. Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y de Derechos Humanos, para su superior conocimiento.
Archivo
MSBSA/mgmc*

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

No. Oficio. 222B0210010100S/191/2021
Toluca de Lerdo, México a 08 de Junio 2021
Asunto: SAIMEX

DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En atención a la solicitud de información registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 31 de mayo de 2021, con número de folio 00083/SJDH/IP/2021, misma que nos fue remitida mediante oficio SJDH/UIPPE/0708/2021, me permito dar respuesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 párrafos décimo noveno y vigésimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los preceptos 7, 12, 15, 16, 17, 20, 22, 23 fracción I, 58 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como sigue:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Número de solicitudes de declaración especial de ausencia de personas desaparecidas presentadas por asesores jurídicos de junio de 2018 a marzo de 2021. La información se requiere desglosada por fecha y municipio y jurisdicción (federal o estatal) en que se interpuso la solicitud."

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, respetuosamente informa al usuario lo siguiente:

Número de solicitudes de declaración especial de ausencia de personas desaparecidas presentadas por asesores jurídicos de junio de 2018 a marzo de 2021.

Total, de juicios especiales de declaración de ausencia 16

La información se requiere desglosada por fecha y municipio y jurisdicción (federal o estatal) en que se interpuso la solicitud."

No.	Fecha	2018	
		Municipio	Jurisdicción
1	Jul-2018	Ixtapaluca	Chalco
2	Dic-2018	Chimalhuacán	Nezahualcóyotl

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."


2019			
No.	Fecha	Municipio	Jurisdicción
1	Feb-2019	Cuautitlán	Tlalnepantla
2	Mzo-2019	Ixtapaluca	Chalco
3	Ago-2019	Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl
4	Ago-2019	Ecatepec	Ecatepec
5	Dic-2019	Metepec	Metepec

2020			
No.	Fecha	Municipio	Jurisdicción
1	Ene-2020	Lerma	Lerma
2	Ago-2020	Tlalnepantla	Tlalnepantla

2021			
No.	Fecha	Municipio	Jurisdicción
1	Feb-2021	Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl
2	Feb-2021	Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl
3	Mar-2021	Toluca	Toluca
4	Mar-2021	Tecámac	Tecámac
5	Mar-2021	Toluca	Toluca
6	May-2021	Tultitlán	Cuautitlán
7	May-2021	Coacalco	Ecatepec

Esperando que esta información le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ BERNABÉ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE EN MATERIA
DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO

C.e.p. Mtra. Carolina Alanís Moreno Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México. Servidora Pública Habilitada
C.e.p. Archivo

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMA

Paseo de los Cisnes núm. 49, col. La Asunción, C.P. 52172, Metepec, Estado de México.